



**ORDENANZA N° 133.-**

**POR LA CUAL SE PRORROGA LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA, BARRIDO Y LIMPIEZA DE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2005.-----**

Telef-fax: (071) 204564  
Itapúa – Paraguay  
\*\*\*\*\*

**VISTO:**

La Nota No. 3.280/2005 presentada en fecha 14/03/2005 por el Intendente Municipal, elevando para estudio y consideración la solicitud de que la fecha de vencimiento para el pago de la Tasa por el Servicio de Recolección de Basura, Barrido y Limpieza correspondiente a los meses de enero y febrero de 2005, fijado para el 31 de marzo, sea prorrogado hasta el 31 de mayo del cte.año, como asimismo la exoneración de la multa correspondiente, y; -----

**CONSIDERANDO:**

Que, la Intendencia Municipal en su presentación señala, que dicho pedido obedece a que actualmente la Sección Informática, se halla trabajando en la actualización catastral que agregará aproximadamente 2.000 nuevos contribuyentes a esta comuna, y actualizará la situación de las medidas de las construcciones existentes en los inmuebles de este Distrito.-----

Que, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en su Dictamen No. 08/2005 expresa: "Que, luego de realizar el estudio de la solicitud de referencia, los miembros de esta Comisión consideran que la misma es factible, teniendo en cuenta que las fechas de vencimientos son establecidas por la Institución Municipal, por lo que se recomienda a la Plenaria de la Junta Municipal su aprobación.-----

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.-----

**POR TANTO:**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;**

**O R D E N A:**

**ART. 1º) PRORROGAR** la fecha de vencimiento para el pago de la Tasa por el Servicio de Recolección de Basura, Barrido y Limpieza de la ciudad de Encarnación, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2005, estableciendo que misma sea el 31 de mayo de 2005, como asimismo la exoneración de la multa correspondiente a dichos meses.-----

**ART. 2º) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.-----  
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO.**

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ  
Secretario de la Junta Municipal

Don OSCAR NICOLÁS MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta Municipal

**ENCARNACIÓN, DE MARZO DE 2005.-**

**TÉNGASE POR ORDENANZA.** Envíese copias al Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 53º, de la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.-----

MARÍA ELENA GONZÁLEZ F.  
Secretaria Municipal

Abog. JUAN ALBERTO SCHMALKO PALACIOS  
Intendente Municipal